

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 190/2022

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **doce de enero de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	335

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis.

Sin mayor acuerdo

Agréguese el escrito del delegado del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual hace del conocimiento que se realizó la modificación al decreto combatido en la presente controversia constitucional; sin embargo, resulta innecesario realizar mayor pronunciamiento, toda vez que el **once de diciembre de dos mil veinticinco** se declaró cumplida la sentencia y se ordenó el archivo del presente expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

